Resolución de Alcaldía

Nº 0307-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 21 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 376-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 21 de diciembre de 2022, Carta Nº 405-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 290-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe Nº 571-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Nº 450-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, sobre reconocimiento por cumplimiento del programa Sello Municipal – Sexta Edición, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, en esta medida la Municipalidad Distrital de Yanacancha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad Local, que es política de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la loable actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Yanacancha;

Que, desde el 2015, se crea el Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para crecer", el Midis destaca la labor edilicia orientada a proporcionar servicios públicos de calidad que, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, se da como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, siendo el objetivo promover que las Municipalidades brinden servicios pub licos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las

condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según las bases aprobadas se debe indicar las etapas de ejecución del primer periodo de la edición bicentenario: La municipalidad convocada que esté interesada en participar durante la sexta edición bicentenario, debe aceptar la relación de productos, indicadores y metas que el sello municipal le asigno, según el proceso; Descarga de la pagina web del sello municipal, revisa y suscribe el modelo de acta de sesion de consejo municipal que detalla, entre otros puntos, los productos, indicadores y metas asignadas a cumplir; Completa la ficha virtual disponible en la página web del sello municipal, adjuntando el acta de sesión de consejo municipal suscrita.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 024-2022-MIDIS, se aprueba, las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (…), ya que las principales ventajas de participar en el mencionado Premio son fomentar en las Municipalidad la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas, y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad;

Que, el Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, se da como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, siendo el objetivo promover que las Municipalidades brinden servicios pub licos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Entidad a través de la Resolucion de Alcaldia Nº 0083-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó AUTORIZAR, a presentar la inscripción al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER", gestión local para las personas (2022-2023). Asimismo, Aceptar y nombrar las metas asignadas al distrito de Yanacancha para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, por ello corresponde otorgar un reconocimiento conforme a las prerrogativas establecidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 117º del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 167-2022-MIDIS, de fecha 24 de octubre de 2022, se resuelve, felicitar a las 420 municipales ganadoras por cumplir con sus indicadores evaluados, los cuales formaron parte de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas;

Que, mediante Informe Nº 450-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe Nº 571-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicitan reconocimiento a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la sexta edición denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Informe Legal Nº 290-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2022 el Gerente de Asesoria Juridica concluye que conforme a la documentacion analizada corresponde emitir acto resolutivo con el fin de reconocer y felicitar a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la sexta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Carta Nº 405-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía para el reconocimiento y felicitación a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la sexta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0376-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 21 de diciembre de 2022, ordena emitir Resolución de Alcaldía para el reconocimiento y felicitación a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la sexta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores, colaboradores y participantes por los trabajos realizados para el cumplimiento de la sexta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", en conformidad a los fundamentos expuestos. Estando conformados por los siguientes:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN
01	01186682	GRADOS VENTURA, Gladys Carmen	Responsable
02	45402136	MARTEL ALMERCO, Amiht	Responsable
03	41728950	TOMAS HUAMAN, Orlando Alcides	Responsable
04	04080510	MARCOS MAURTUA, David Bernardo	Responsable
05	04080529	FLORES CAJALEON, Pedro Jesus	Responsable
06	40641525	CARHUAMACA TOLENTINO, Elena	Colaboradores
07	72852809	QUINTO TORIBIO, Abelardo David	Colaboradores
08	43013778	HURTADO CRUZ, Luis Alberto	Colaboradores
09	70764808	SANCHEZ SANTIAGO, Pedro David	Colaboradores
10	21288923	MARTINEZ SOLIS, Betty Julia	Colaboradores
10	71210314	PALACIN LUIS, Nataly Elizabeth	Colaboradores
11	70764808	SANCHEZ SANTIAGO, Pedro David	Colaboradores
12	74991996	CIERTO FLORES, Maria Isabel	Colaboradores

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos estructurados de esta Comuna, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE